





Lineamientos, política y mecanismos de control para la regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores
Área Emisora: Gerencia de Cumplimiento	Clave: GC-2022-001
Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Versión: 1.0

INDICE

		Página
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE Y LINEAMIENTOS	3
3	DEFINICIONES	3
4	ÁREAS RESPONSABLES	4
5	IDENTIFICACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES	4
6	PRINCIPIOS RECTORES	4
7	POLITICA OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES	5
8	MEDIDAS DE CONTROL	5
9	MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	5
10	HISTORIAL DE VERSIONES	6
11	APROBACIONES	6

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores
Area Emisora: Gerencia de Cumplimiento Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Clave: GC-2022-001 Versión: 1.0

1. Objetivo

A través de la emisión de los presentes lineamientos se pretende fortalecer el Gobierno Corporativo de Grupo Hycsa, a fin de evitar el uso indebido de la información confidencial relacionada con procesos de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y/u ofertas públicas de la emisora.

Asimismo, los lineamientos permitirán establecer los mecanismos de control para que sus empleados, consejeros y directivos ajusten sus operaciones con valores en caso de contar con información privilegiada o confidencial de la emisora.


2. Alcance y lineamientos

Los presentes lineamientos son aplicables para aquellos empleados, consejeros y directivos relevantes de alguna de las empresas que forman parte de Grupo Hycsa que cuentan con información privilegiada o confidencial, quienes deberán sujetarse a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Operaciones con Valores que Realicen los Consejeros, Directivos y Empleados de Entidades Financieras y Demás Personas Obligadas (en adelante “Las Disposiciones”)

3. Definiciones

Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- *Consejeros* Son los integrantes del Consejo de Administración, órgano equivalente o persona encargada de la administración en caso de no existir consejo de administración de la Emisora.
- *Directivos relevantes:* Son los Directores Generales de una sociedad, así como las personas físicas que ocupando un empleo, cargo comisión de la persona moral adopten decisiones que trasciendan de forma significativa en la situación administrativa, financiera, operacional o jurídica de la propia sociedad o del grupo empresarial al que pertenezca.
- *Emisora* Persona moral que solicite y, en su caso, obtenga y mantenga la inscripción de sus valores en el Registro.
- *Eventos relevantes* Son aquellos actos, hechos o acontecimientos, de cualquier naturaleza que influyan o puedan influir en los precios de los valores inscritos en el Registro.
- *Información Confidencial* Es toda aquella información que la emisora hubiera calificado como tal así como la que expresamente se clasifique de esa forma en los documentos, contratos o convenios que regulen la relación con sus clientes o cuando revista dicho carácter en términos de las disposiciones legales aplicables.
- *Información Privilegiada* Son todos los eventos relevantes que no hayan sido revelados al público por la emisora a través de la bolsa en la que coticen sus valores
- *Operaciones con valores* Son aquellas celebradas por cuenta propia por los Consejeros, Directivos y Empleados directa o indirectamente sobre Valores inscritos en el Registro

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores
Área Emisora: Gerencia de Cumplimiento	Clave: GC-2022-001
Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Versión: 1.0

- *Personas obligadas* Emisoras con valores inscritos en el Registro

- *Registro* Registro Nacional de Valores

4. Áreas responsables

El Área de Cumplimiento estará a cargo de dar seguimiento al cumplimiento de los presentes lineamientos para lo cual podrá:

- Elaborar y difundir las guías de información que permitan a los Directivos y empleados, tener conocimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de mercado de valores en caso de que lleven a cabo la celebración de Operaciones con Valores respecto de los cuales tengan o puedan tener acceso a la información confidencial relacionada con procesos de inscripción de Valores en el Registro, Ofertas públicas, adquisiciones o enajenación de acciones propias de Emisoras.


- Solicitar información respecto de la intención de los Directivos Relevantes en la participación de las operaciones con Valores de la Emisora.

- Solicitar la abstención de compra de valores de conformidad con los periodos establecidos (3 meses) en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones, cuando los Directivos Relevantes o Empleados hayan tenido acceso a Información Confidencial relacionada con procesos de inscripción de Valores en el Registro, Ofertas públicas, adquisiciones o enajenación de acciones propias de la Emisora.

5. Identificación de Directivos Relevantes

Derivado de su posición en la estructura administrativa de la Emisora, así como por la naturaleza de su función, quienes son susceptibles de contar con información Confidencial y Privilegiada, se relacionan los siguientes cargos:

- Accionistas, miembros del Consejo de Administración, Comisario y Directores Generales
- Director General de Operaciones de Administración, Finanzas y Operaciones
- Director General de Desarrollo de Negocios
- Dirección Ejecutiva de Construcción México y LATAM
- Director Corporativo Global de Finanzas
- Director Corporativo de Administración
- Director Corporativo Jurídico
- Director Corporativo de Contraloría Técnica
- Director de Administración y Finanzas Internacional
- Auditores Externos
- Gerencia de Contabilidad y *Reporting* Corporativo.
- Gerencia de Licitaciones
- Abogados internos

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores
Área Emisora: Gerencia de Cumplimiento	Clave: GC-2022-001
Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Versión: 1.0

6. Principios Rectores

Los Directivos Relevantes y Empleados que celebren operaciones con Valores respecto de los que puedan tener acceso a información Confidencial o Privilegiada deberán actuar en todo momento bajo los siguientes principios:

- Transparencia en la celebración de las operaciones
- Igualdad de oportunidades frente a los demás participantes de mercado en la celebración de Operaciones con Valores
- Observancia de los sanos usos y prácticas bursátiles.
- Ausencia de conflictos de intereses.
- Prevención de conductas indebidas que puedan tener como origen el uso de Información Confidencial y Privilegiada.

7. Obligaciones de los Directivos Relevantes

Los Directivos Relevantes y los empleados que tengan acceso a información Confidencial y Privilegiada deberá proporcionar al Área de Cumplimiento un reporte de manera veraz y oportuna, el cual deberá de proporcionarse dentro de los siguientes 10 días hábiles a la celebración de las Operaciones con Valores de que se trate.


El reporte deberá contener lo siguiente:

- Nombre
- Cargo
- Precio de operación
- Emisora/ Clave de Pizarra
- Volumen
- Tipo
- Serie o clase de Valores
- Fecha de celebración de la operación
- Denominación social del intermediario del mercado de Valores

Los Directivos Relevantes no podrán adquirir directa o indirectamente, valores emitidos por la emisora a la cual se encuentren vinculados durante un plazo de 3 meses contado a partir de la última enajenación que hubieren realizado sobre los Valores. Los directivos y empleados a los que les resulte aplicable los presentes lineamientos deberán manifestar por escrito su conocimiento, entendimiento y adhesión a los mismos.

8. Medidas de Control

Para el correcto cumplimiento de los presentes lineamientos se establecen las medidas tendientes a identificar y limitar el acceso a la Información Confidencial y Privilegiada entre las distintas áreas de negocios de la Emisora y sus Consejeros, Directivos Relevantes y Empleados.

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores	
	Area Emisora: Gerencia de Cumplimiento Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Clave: GC-2022-001 Versión: 1.0

Algunas de las medidas de control que se deben realizar son las siguientes:

- Firma de Convenio de Confidencial
- Formulario por medio del cual se identifique:
 - Nombre de la persona que tuvo acceso a la información confidencial o Privilegiada
 - Documentos a los cuales tuvo acceso
 - Fecha, forma, medio y hora en que tuvo acceso
 - Motivo de la consulta de la información
- Establecimiento de medios electrónicos codificados para la entrega de información Confidencial o Relevante a los Directivos
- Control de los procesos de áreas sustantivas o de negocios
- Capacitación Continua del Código de Ética, así como la capacitación a los Directivos Relevantes sobre Operaciones con Valores respecto de los cuales puedan tener acceso a Información Confidencial relacionada con procesos de Inscripción de Valores en el Registro, Ofertas públicas, adquisiciones o enajenación de acciones.

9. Medidas disciplinarias en caso de incumplimiento

En caso de que un Directivo Relevante o Empleado que hayan tenido acceso a la información e incumpla con lo establecido en los presentes lineamientos, así como en lo establecido en las Disposiciones y la Ley de Mercado de Valores podrá ser acreedor a las siguientes sanciones:


- Separación de su cargo
- Acta administrativa
- Rescisión del contrato laboral

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores a las cuales se haga acreedora la persona por divulgación de la información Confidencial o Privilegiada.

Cuando derivado de ejercicio de sus funciones detecte incumplimientos o faltas a los presentes lineamientos y que a su juicio pudiera ser constitutivo de violaciones a la Ley, informará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tales hechos a más tardar a los dos días hábiles siguientes en que se haya tenido conocimiento de ellos.

10. Historial de versiones

Versión	Cambios realizados	Fecha	Realizado por
1	Creación del documento	Nov22	Edith Rodríguez

	Lineamientos de regulación de la información privilegiada relacionada con procesos de inscripción de Valores
Area Emisora: Gerencia de Cumplimiento	Clave: GC-2022-001
Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2022	Versión: 1.0

11. Aprobaciones

Este documento fue a aprobado mediante Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Grupo HYC, S.A. de C.V., realizada el 8 de noviembre de 2022.